

XII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Autonomías
Décima Segunda Sesión
12 de julio de 2022
La Paz – Bolivia

CNA/Resolución N° 013

RESOLUCIÓN N° 013

El Consejo Nacional de Autonomías,

CONSIDERANDO. Que la Convocatoria 001/2022 de fecha 01 de julio de 2022, a la Décima Segunda Sesión del Consejo Nacional de Autonomías, establece como único punto en su Orden del Día lo siguiente:

1. Censo de Población y Vivienda – 2022

Que, instalado el Consejo Nacional de Autonomías, con el quorum reglamentario, se procedió a debatir el único punto del Orden del Día, donde los miembros participantes emitieron diferentes consideraciones al respecto, por lo que se emite la presente Resolución.

POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE AUTONOMÍAS POR CONSENSO:

RESUELVE:

PRIMERO.- Los miembros del Consejo Nacional de Autonomías coinciden en determinar que la realización del Censo de Población y Vivienda se constituye en una prioridad nacional y una herramienta fundamental para la planificación del desarrollo nacional y local, y también coinciden en la importancia de despejar las intenciones político partidarias y se constituyen en la garantía para priorizar un trabajo técnico con veracidad de la información libre de politización y en beneficio de la población.

SEGUNDO.- Los miembros del Consejo Nacional de Autonomías coinciden en consenso solicitar la reprogramación del Censo de Población y Vivienda, ya que factores como la COVID-19, la socialización de la boleta censal, la incorporación de idiomas originarios, la necesidad de contar con una cartografía estadística en coordinación con los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, las condiciones climáticas que generan inaccesibilidad caminera, y la migración interna por temporada de zafra, afectarían el proceso censal.

TERCERO.- I. Los miembros del Consejo Nacional de Autonomías recomiendan al Gobierno Nacional tomar las medidas de ajuste necesarias al calendario censal, para garantizar que la información obtenida del mismo responda a los más altos niveles de

XII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Autonomías
Décima Segunda Sesión
12 de julio de 2022
La Paz – Bolivia

CNA/Resolución N° 013

calidad, proponiendo como fecha de realización entre mayo y junio del año 2024, y que la misma se efectúe en fin de semana.

II. Los miembros del Consejo Nacional de Autonomías coinciden en implementar una única estrategia de comunicación masiva referente al Censo de Población y Vivienda, en sus diferentes etapas, tomando en cuenta las particularidades de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos.

CUARTO.- Los miembros del Consejo Nacional de Autonomías coinciden en trabajar de manera conjunta hacia la realización de un CENSO CON CONSENSO, pensando en el bienestar de toda la población boliviana.

QUINTO.- El Consejo Nacional de Autonomías realizará reuniones periódicas para hacer seguimiento a los avances del proceso Censal.

En señal de conformidad, los abajo firmantes nos comprometemos a realizar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

FDO. *Luis Alberto Arce Catacora, David Choquehuanca Céspedes, María Nela Prada Tejada, Sergio Armando Cusicanqui Loayza, Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García, Iván Manolo Lima Magne, Alvaro Horacio Ruiz García, José Alejandro Unzueta Shiriqui, Damián Condori Herrera, Humberto Sánchez Sánchez, Santos Quispe Quispe, Johnny Franklin Vedia Rodríguez, Regis German Richter Alencar, Jhonny Oscar Mamani Gutiérrez, Oscar Gerardo Montes Barzón, Enrique Leaña Palenque, Gabriela Jiménez Vaca, Josefina Velásquez Correa, Jhonny Torres Terzo, Pedro Damián Dorado López, Emilio Aguilar Choque, Eduardo Tapia Colque, Isaid Aramayo Andrechi, Eliseo Figueroa López y Florencio Alarcón Caero.*